



PERU

GOBIERNO
REGIONAL PUNODIRECCION
REGIONAL DE SALUD
PUNODirección Ejecutiva
de Medicamentos
Insumos y Drogas*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Puno, 16 de setiembre del 2025

OFICIO N° 666 -GR-DIRESA -DE-DIREMID PUNO-2025

Señor:

ING. FREDY MARTIN QUINTO PINEDA
OFICINA DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Presente:

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION sobre Evaluación OLANLOVE-HG TAB. REC.

REFERENCIA : OFICIO N°1627 - 2025 - DIGEMID - DICER - ECVP- AEIE/MINSA



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito se realice la publicación en la página web de la institución DIRESA-PUNO, según el documento en Referencia, con la finalidad de informar a la población y a los propietarios de establecimientos farmacéuticos sobre el producto: OLANLOVE-HG 10mg Tableta recubierta, caja x100, Lote:T4031, Registro Sanitario: EE-12314 de la Droguería AXIERTA S.A.C, mediante Acta N°04-2024 y remitido con expediente N°24-144939-1, han sido observados por lo siguiente:

- OLANLOVE - HG - Cumple con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro Sanitario
- Adjunto fotocopia de Publicación de OFICIO CIRCULAR N°1627 (01) y de forma digital.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su apoyo y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 AGO. 2025

OFICIO N° 1627 -2025-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA

Señor
 Director General
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 Jr. José Antonio Encinas N° 145
 PUNO
Presente.-



Asunto : Evaluación de OLANLOVE-HG 10 mg Tableta Recubierta, lote T4031
 Referencia : OFICIO N° 4260-GR-DIRESA-PUNO-DE-DIREMID-2024
 Expediente N° 25-080437-1; Acta N° 04-2024
 Atención : Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación al producto farmacéutico OLANLOVE-HG 10 mg Tableta Recubierta, caja x 100 unidades, lote T4031, con Registro Sanitario EE-12314 de la Droguería AXIERTA S.A.C. (actual Titular del Registro Sanitario), pesquisado en el Almacén Especializado – Almacén Central EsSalud “HOSPITAL III PUNO”, por su Institución, mediante Acta N° 04-2024 y remitido con expediente N° 24-144939-1; a fin de efectuar los análisis de control de calidad correspondientes.

Al respecto, se le comunica que de acuerdo al Informe de Ensayo N° 1983-DIG/2025-CNCC-INS (Expediente N° 25-080437-1), emitido por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud y la evaluación correspondiente, esta Dirección concluye que el lote T4031 del producto en mención, cumple con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro Sanitario, para los ensayos de Caracteres físicos, Disolución, Identificación y Contenido del principio activo: Olanzapina.

Asimismo, se hace de su conocimiento que dichos resultados han sido comunicados a la empresa titular del Registro Sanitario del mencionado producto, lo cual se informa a usted para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JLBM/JDR/AQCH/CLCA/clia

Av. Parque de las Leyendas N° 240,
 Urb. Pando – San Miguel, Lima 32 – Perú
www.digemid.minsa.gob.pe
 Central Telefónica: 631-4300 Anexo-6212

3328

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	
OF. Márquez	
PARA :	9.- Para comentar
1.- Atender	7.- Pedir respuesta
2.- Alta Inmediata	8.- Seguir la solicitud
3.- Su Conocimiento	9.- Archivar
4.- Opinión	10.- Ver observaciones
5.- Informar	
OBSERVACIONES:	
FECHA: 08-09-25 FIRMA: Jy	

